



9. Carta de Sebastián Camacho a Anastasio Bustamante.

Exmo. Sr. D. Anastasio Bustamante.

Jalapa junio 9 de 1832.

Mi muy apreciable amigo, y Sr. de toda mi atención. Como manifesté a V. en mi anterior, los efectos de mi conversación con el ciudadano Juan Bautista Caraza habían quedado suspensos, porque al regreso de éste a su hacienda de Encero ya no encontró allí al Sr. Santa Anna, ni él tuvo otra noticia para juzgar en el particular, que la que le dió su mayordomo por encargo de aquel, asegurándole que dentro de poco volverían a verse para recobrar el curso de estas comunicaciones.

Hoy ha vuelto a venir el mismo ciudadano Caraza, manifestándose que después de haber dado varios pasos para hablar con Santa Anna lo verificó en Corral falso, a donde vino este con toda su gente, y que desenvueltas todas las indicaciones que le hice en nuestra última entrevista, y de que dí a V. conocimiento en mi anterior, contestó Santa Anna que absolutamente podía prescindir de la venida del Sr. Pedraza, así porque habiéndolo invitado a que regresase para ocupar la silla presidencial ha contraído un grande compromiso de que no puede salir airosamente, si aquel general se presenta en alguno de nuestros puertos, como porque está persuadido de que la opinión más generalizada acerca de los medios que deben escogerse para restablecer y consolidar el orden, es la de reponer la constitución infringida desde que se despreció la mayoría de los votos que obtuvo el Sr. Pedraza para la presidencia: y así se lo habían hecho ver dos o tres legislaturas en esta ocasión, como también algunos jefes del ejército, y algunos ciudadanos notables de esa capital y de Puebla; y por último, que él no podía dejar comprometidos a todos estos hombres, y mucho menos a los que lo habían seguido en su empresa y a los prisioneros de Tolome, que de otra suerte serían condenados a la expatriación, como lo indica la misma ley de amnistía.

El ciudadano Caraza le arguyó con que la guerra es el peor de los males, y que habiendo él mismo visto en los documentos que había yo sometido a

su examen, la buena disposición del vice-presidente para recibir con los brazos abiertos y restituir a su empleo tanto al Sr. Santa Anna como a los demás que hiciesen algún servicio en favor del orden, todo lo demás que hiciese relación a los otros que no habían hecho más que seguir el impulso y el pronunciamiento de Santa Anna, debía juzgarse como accesorio, y muy fácil de arreglar del mismo modo que lo principal, luego que se hablasen y entendiesen los contrincantes.

Entonces el Sr. Santa Anna dijo a Caraza que para que no quedase duda de sus intenciones, de su buena disposición a favor del reposo público, como para manifestar el aprecio que ha hecho de mis insinuaciones, que yo escribiese a V. por extraordinario para que autorizase al general Victoria y a mí, a fin de que tratásemos en un punto intermedio con Santa Anna sobre todos estos particulares y los medios más a propósito de terminar la guerra, y pacificar enteramente la república: que entre tanto debería haber una suspensión de armas, quedando las respectivas divisiones en el estado en que se encuentran y que él por su parte ofrecía que desde el momento en que se asegurase esta misma disposición por la otra parte deligerante, no haría movimiento alguno del punto en que se encuentra: advirtiéndome que no debería reputarse tal el de una muy pequeña sección de Huatusco que debe incorporársele dentro de dos o tres días, según los avisos que oportunamente le han dado.

Sin hacer objeción alguna sobre lo principal, me asegura Caraza que sólo le observó que la sección del puente podía en el entretanto necesitar de algunos auxilios, y que no pudiendo la principal que se haya en esta ciudad dejar abandonados a aquellos militares, era necesario que él se comprometiese a proteger con sus tropas cualquier convoy que pasase para aquel punto, o a dejar que hiciesen esta operación las tropas de Jalapa sin oponer alguna resistencia en su tránsito; más como Santa Anna reprodujese el argumento anterior, alegando que en este caso todo debía quedar en el estado en que se encontrase, Caraza no quiso ya insistir en el arreglo de este punto, dejándolo a mi determinación, manifestándome hoy en la conferencia, que yo podría darle algún corte escribiendo confidencialmente al Sr. Santa Anna.

En vista de todo dije a Caraza: que antes de dar cualquier paso necesitaba consultar, sobre todo esos puntos con algunas personas, y particularmente con la autoridad militar, y luego que lo verificase le mandaría la contestación por escrito, para que verificase el regreso a su hacienda con la prontitud que deseaba y que me había insinuado.

En consecuencia di inmediatamente conocimiento de este suceso al Sr. Ibárra y algunas otras personas de mi confianza, y con su acuerdo se extendió la contestación que acompaña en copia la que se sujetó al examen y aprobación del Sr. Calderón.

En virtud de lo expuesto, y de haberme V. encargado otras ocasiones que haga todo lo que esté de mi parte para la terminación de la guerra, sin que

quede necesidad de ocurrir a las armas, espero me conteste V. a precisa vuelta de este extraordinario, bien autorizando a las personas que guste para entrar en materia con Santa Anna o bien manifestándome su resolución con toda claridad para saber a lo que debo sujetarme.

Entre tanto, no se me oculta que la preexistencia de muchas leyes que V. por sí solo no puede dispensar hará bastante dificultosa la resolución de todos los puntos que se han tocado en esta carta; pero también estoy convencido que tratándose del objeto más importante, cual es la conversación de la vida del hombre, y de evitar todos los otros males de la guerra civil, V. hará todo lo posible para ir allanando estas dificultades: que con este objeto oirá la opinión de los representantes existentes en esta capital; y que por último, no tendrá embarazo de convocar al congreso a sesiones extraordinarias para cualquiera resolución legislativa que exija la materia.

De todos modos soy de V. con la debida consideración afectísimo amigo y atento servidor.

Sebastián Camacho.